



MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO
DEPARTAMENTO DE COPAN, HONDURAS, C. A
TEL.2651-11-03



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros; **ADONIAS MORALES MELCHOR**, mayor de edad casado, Hondureño, Licenciado en Administración de Empresas con domicilio y residencia en el Municipio de El Paraíso departamento de Copan con tarjeta de identidad N° 0409 – 1966 – 00350, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de; El Paraíso, copan, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **MANUEL ELIAS SORIANO VASQUEZ**, mayor de edad, casado, de oficio comerciante, con domicilio en La Entrada, Copan, con tarjeta de identidad número; 0410-1969-00417, quien en adelante se denominará “**EL CONTRATADO**” y para efectos, en el marco de la Operación Presidencial “**Fuerza Honduras 2.0**” creada en virtud del decreto ejecutivo número; PCM-061-2020, hemos convenido en celebrar, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, requiere de los servicios de forma exclusiva del contratado para realizar las funciones de **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE**. Quien se compromete a dar su mejor esfuerzo para realizar las funciones asignadas, quien tendrá su sede en el Municipio de El Paraíso, Copan, en el **CENTRO DE TRIAJE ubicado en las instalaciones de “La Casa Hogar Mi Pequeño Paraiso”**

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

2. La unidad de transporte será utilizada para prestar el servicio de transporte para traslado del equipo de Respuesta Rápida para realizar: bloqueos y cercos epidemiológicos, tomas de muestra a sospechosos por COVID-19.

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (1) mes; contado iniciando a los dos (02) días del mes de enero y finalizando a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2021, y estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**. Artículo 46 literal b Código del trabajo de Honduras.

CUARTA: MONTO A PAGAR POR EL CONTRATO; el monto total del contrato es de; **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)** en virtud de la naturaleza especialísima de este contrato y teniendo en cuenta la hora a realizarse por “**LA MUNICIPALIDAD**”, los efectos jurídicos del presente contrato terminaran al mismo tiempo que la actividad de “**EL CONTRATADO**” finalice, sin responsabilidad legal de “**LA MUNICIPALIDAD**” en concepto de prestaciones. Los pagos se realizarán de manera mensual y serán de; **VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20,000.00)**. El monto total de este

CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa “**Fuerza Honduras 2.0**”.

QUINTA: DE LA JORNADA DE TRABAJO: La Jornada de trabajo será con disponibilidad de 24 horas, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo.

SÉXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el periodo de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

OCTAVA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Excepto que este incorporado al régimen de pagos a cuenta en la SAR (Secretaria de Administración de Rentas).

NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la Municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

DECIMA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. **ACEPTACIÓN FINAL.** Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por duplicado el presente **CONTRATO** en El Paraíso, Copan, a los 05 días del mes de enero del año 2021.


ADONIAS MORALES MELCHOR
Municipalidad El Paraíso, Copan
Contratante


MANUEL ELÍAS SORIANO VASQUEZ
Servicio de transporte
Contratado



Alcaldía Municipal El Paraíso, Copán



COTIZACIÓN Nº 4373



EL PARAISO, COPÁN 25 de septiembre del 2020

Señores: Erick Mauricio Barillas

Dirección: Bo. El Centro, El Paraíso Copán

Teléfono: _____

Se le solicita favor cotizar lo siguiente:

No.	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	COSTO TOTAL
1		Alquiler de vehículo 4x4 para el traslado de pacientes infectados de Coronavirus Covid-19 por (1 mes) durante esté en funcionamiento el Centro de Triaje "El Paraíso" Operación Fuerza Honduras.		25,000 ⁰⁰
Observaciones: _____			Sub-Total L.	
			15% I.S.V.	
			Monto TOTAL L.	25,000 ⁰⁰

Condiciones de pagó: Contado Crédito

Forma de Entrega: _____

Plazo de tiempo de entrega: 2 días

Tiempo de validez de la cotización: 1 semana

Nota: No se aceptan con borrones ó manchones (Letra clara y tinta color negro)

Proveedor, Nombre: Erick Mauricio Barillas

Firma: [Firma manuscrita]

Identidad: 10409-1985-01051

José Luis Nisico Morales
Firma del Solicitante

Tel: 2651-1103; Cel: 9519-3420 E-mail: muni_paraisocopan@hotmail.com
1eracalle, Bo. El Centro, El Paraíso, Copán Honduras C.A.

